

## LA INSTITUCION DEL CRONISTA DE INDIAS, COMBATIDA POR AGUADO Y SIMON

Aunque generalmente se acepta que la administración de la época de los Austrias pecó por falta de **planificación** estructural, no es menos cierto que pueden ofrecerse ejemplos de proyectos e incluso de realizaciones que parecen adelantarse en dos siglos a las ideas ordenadoras de la época ilustrada. Tal sucede con la creación del cargo del cosmógrafo-cronista de Indias que, por cierto, dio motivo a un conflicto de orden intelectual que, precisamente, tuvo especial importancia en Santa Fe por los años en que la capital neogranadina iniciaba su desarrollo cultural.

Es bien sabido que, como consecuencia de la visita de Juan de Ovando al Consejo de Indias —gran inspección ordenadora, que duró varios años, desde 1567— se perfila un nuevo criterio dirigente en pugna con el pragmatismo y la improvisación. Pretende reglarse todo con normas fijas y concretas —que se plasmaron en las ordenanzas de 1571— y establecer un sistema ordenador que quiere basarse en el conocimiento pleno del medio americano<sup>1</sup>. Según se lee en la **Relación** informativa del visitador<sup>2</sup>, “en el Consejo no se tiene ni se puede tener noticia de las cosas de las Indias sobre que puede y debe caer la gobernación”, motivo por el cual consideraba ser “necesario dar orden, para que se tenga”. Este conocimiento de “las cosas” de América y la ordenación en un cuerpo legal de todas las disposiciones dictadas de conveniente aplicación serían las bases fundamentales que per-

1. El primero en fijarse en los importantes planes de Ovando fue el gran americanista Marcos Jiménez de la Espada en dos aportaciones fundamentales: *Relaciones geográficas de Indias*, especialmente en el cap. de antecedentes. T. I. Madrid, 1881, y en el trabajo *El Código ovandino*. Madrid, 1891. Realmente, poco se progresó desde entonces, hasta las notables y minuciosas investigaciones de nuestro querido amigo, tan leal colaborador de todos los americanistas, doctor José de la Peña Cámara, que ya presentó al XXVI Congreso Internacional de Americanistas (1935) su importante estudio *Nuevos datos sobre la visita de Juan de Ovando al Consejo de Indias*, publicado en el II vol. de *Reseñas y Trabajos*, págs. 219-234. A este siguieron otros muchos: *Las redacciones del libro de la Gobernación espiritual*. Revista de Indias (Madrid) N<sup>o</sup> 5, 1941, págs. 93-115. *La Copulata de leyes de Indias y las Ordenanzas ovandinas*, id. N<sup>o</sup> 6, págs. 121-146, etc. Este autor rectifica la fecha del comienzo de la visita, que fija en 1567, si no se inicia a fines de 1566.
2. La publicó J. de la Espada, *Código*<sup>1</sup>, p. 8 y reprodujo Víctor M. Maurtua en *Antecedentes de la Recopilación de Yndias*. Madrid 1906.

mitirían —según la acertadísima visión de Ovando— una gobernanación eficaz y congruente con el sistema que se ansiaba establecer. Por un lado, pues, el conocimiento de los países y del proceso de hechos sucedidos en cada uno; por otro, el código, es decir el aparato legal<sup>3</sup>.

## I. Origen del Cosmógrafo-Cronista de Indias y Misión del Cargo

Así, al lado de las funciones peculiares del Consejo, se unirá la de proporcionarse estos conocimientos del medio y de los hechos, motivo por el cual nace el cargo de cosmógrafo-cronista, según se establece en las Ordenanzas que redactó Ovando para el Consejo, aprobadas el 24 de septiembre de 1571, pues “ninguna cosa puede ser entendida” —como se dice en ellas— si no se poseen relaciones ciertas y detalladas de las características geográficas y recursos naturales y se carece de los antecedentes históricos, motivo por el cual se establecen las facultades y deberes del cosmógrafo-cronista en los números 177-122. Las obligaciones también aparecen en el título del primer cosmógrafo-cronista, que se dio el 20 de octubre de 1571 a Juan López de Velasco, secretario que había sido de Ovando durante la visita, y que se concentran en que “entienda y se ocupe en recopilar y hacer historia general de las Indias, y juntamente ordene y ponga en forma conveniente las cosas tocantes a la cosmografía y descripciones de las dichas Indias”<sup>4</sup>, del mismo modo que corría a su cargo conocer e informar al Consejo sobre la veracidad de lo que otros escribieran.

Si Rómulo Carbia<sup>5</sup> ofrece una versión discutible de la motivación de este doble cargo, acierta en cambio a resumir la consecuencia del mismo, la “crónica oficial” que, como sabemos, más bien que destinada al público, se pensó como instrumento de trabajo del Consejo de Indias.

Como muestra del interés ovandino sobre el particular, puede citarse el hecho de que desde el mismo año de 1569 se comen-

3. Vid. E. Schäfer: *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. T. I. Sevilla, 1935, pgs. 130 y sgts.

4. AGI. Indf. Gral. 874. Después de pasar López de Velasco a la Secretaría de Hacienda, se dividió el cargo, nombrándose en octubre de 1591, como Cronista Mayor de Indias al lic. Arias de Loyola, que nada hizo, y como Cosmógrafo a Pedro Ambrosio de Ondérez, en quien volvió a reunirse la doble función, en los últimos meses de su vida. Volvió, tras él, a dividirse de nuevo el cargo, quedando nombrado Antonio de Herrera en 15 de mayo de 1596, como Cronista Mayor, y Andrés García de Céspedes, como Cosmógrafo. Con Herrera coexistió, desde 1607, con cargo de gracia y meramente personal, el lic. Pedro de Valencia, al que se le tituló Cronista Historiador General de las Indias. En julio de 1625 —vacante el cargo de Cronista Mayor desde la muerte de Antonio de Herrera— fue nombrado para cubrirlo el lic. Luis Tribaldos de Toledo. Schäfer<sup>3</sup>, II. 409-411.

5. Rómulo Carbia: *La crónica oficial de las Indias Occidentales*. Buenos Aires, 1934 (tesis doctoral).

zaron a redactar los interrogatorios o cuestionarios que habían de ser remitidos a las autoridades de América, para proporcionarse datos estadísticos precisos, sobre los cuales había de operar la administración <sup>6</sup>.

En paralelo con esta demanda de referencias descriptivas están también las solicitudes de antecedentes, es decir, de relatos históricos. Síntoma evidente le tenemos en la Cédula de San Lorenzo el Real de 16 de agosto de 1572, dirigida a todas las autoridades superiores de América, en la que se dice que

“deseando que la memoria de los hechos y cosas acaecidas en essas partes se conserve y que en el nuestro Consejo de las Indias aya la noticia que deve aver dellas, y de las otras cosas de essas partes, que son dignas de saberse, avemos proveydo persona a cuyo cargo sea recopilarlas, y hazer Historia dellas: por lo qual os encargamos os hagays luego informar de qualesquier personas... que huviere escrito... o tuviere en su poder alguna Historia, Comentarios o relaciones de alguno de los descubrimientos, conquistas...y assi mismo de la Religion, gobierno, ritos, y costumbres que los Indios han tenido y tienen, y de la descripción de la tierra, haziendo assi mismo buscar lo susodicho, o algo dello, en los archivos, oficios y escritorios de los Escribanos de gobernación, y otras partes donde pueda estar, y lo que se hallare originalmente si ser pudiere, y sino la copia dello **dareys orden como se nos embie**”...

Así, pues, iba a nacer una **historia-dossier**, como antecedente de los hechos a los que había de atender la tarea de gobierno, aunque, no a la manera de nuestros actuales trabajos burocráticos de carácter informativo, sino pesando muy hondamente la tradición literaria, para una reelaboración o crónica, escrita como obra compulsada y con todos los honores. A ellos, además, quedaba unido el respaldo de haberse utilizado todas las fuentes fundamentales y el que el propio cargo suponía, vinculado al Consejo. Por consiguiente, sería la Historia oficial y garantizada.

Sobre el concepto que a finales del siglo XVI se tenía de la misión que competía al Cronista Mayor de Indias, es bien ilustrativo lo que se dice en la consulta que el Consejo eleva a Felipe III, a propósito de proponer la impresión de la primera serie de las Décadas de Herrera:

“El oficio de Cronista Mayor de las Indias que al presente sirve Antonio de Herrera,... que se instituyó **para reconocer las historias que muchas personas escriben**, y ver si son verdaderas y escusar muchos inconvenientes y **para escribir la crónica de aquellas partes**, porque no pereziese la memoria de los descubrimientos y hechos

6. Schäfer <sup>3</sup>, T. II, pgs. 406-407. El tema de las descripciones, desde Jiménez de la Espada <sup>1</sup> ha merecido la atención de numerosos investigadores. Leoncio Cabrero adelantó en el Congreso Internacional de Americanistas de Viena (XXXIV) un informe sobre su investigación de conjunto. A. Arellano Moreno, en Venezuela, como otros en las demás repúblicas, se centran en el aspecto concreto de su país.

notables que pasaron en ellos, y el dicho Antonio de Herrera con mucho cuidado e inteligencia, habiendo visto los papeles y libros que hay en este Consejo, y otros muchos verdaderos y de crédito, ha escrito desde su principio hasta el año 531 la dicha crónica... y porque ésta es obra verdadera y digna de que salga a luz, especialmente **habiendo algunos libros de muchos errores que se derogaran con ella**, ha parecido que conviene se imprima luego"... 7.

Como puede fácilmente deducirse de este texto, por estas fechas ya no se piensa con el criterio plenamente administrativo inicial, sino más bien con el político, tanto con la misión de censura, para evitar falta de verdad e "**inconvenientes**", como en el sentido de hacer frente a los "libros de muchos errores" que habían de ser derogados con la publicación de la Historia del Cronista Mayor. Por consiguiente, de una función interna, como material de trabajo para el Consejo, se pasaba a una función publicitaria.

Naturalmente, con este contenido —bien que estuviera más o menos implícito desde el primer momento— y al haber de pasar por mano del Cronista las demás obras que pretendieran publicarse, con el fin de que contaran con su aprobación en cuanto al contenido y también, en la práctica, en cuanto a la oportunidad, la primitiva idea que tendía a facilitar al Consejo un conocimiento pleno de las circunstancias de América, creaba, simultáneamente, un dirigismo y un casi monopolio histórico. Si por un lado la Historia pasaba a ser ciencia aplicada, por otro, pagaba este distinguo con una servidumbre de los historiadores, que afortunadamente no fue de duración. Como es frecuente, al plan ideal que se trazó en los propósitos y ordenanzas, correspondió bien pronto la medida cierta de lo inabarcable del empeño, causa de la laxitud.

No obstante, en la primera época de su aplicación no dejó de tentarse la posibilidad con todo empeño, lo que dio origen a fricciones, pugnas y hasta polémicas airadas entre los historiadores **motu proprio** y el Cronista del Consejo o historiador oficial.

A estas fricciones, nacidas de retrasos y displicencias, se sumó también el problema que se promueve en México con la recogida de la historia y papeles de fray Bernardino de Sahagún, que por orden real de 22 de abril de 1577, dirigida al virrey Martín Enríquez, habían de remitirse al Consejo (en continuidad de la Cédula de 1572) "para que en él se vean", orden que se reiteró con la real Cédula de 5 de junio de 1578 <sup>8</sup>.

7. AGI. Indif Gral. 745. Consulta a S. M. del 27 de marzo de 1599. La reprodujo Schäfer<sup>3</sup>, II, en nota 21, pg. 411.

8. Vid. el estudio de Luis Nicolau D'Olwer: *Fray Bernardino de Sahagun*. México, 1952, pgs. 96 y sgts.

Ejemplos de estas pugnas, y bien ilustrativos, son los que tienen por protagonistas a dos de nuestros principales historiadores, el P. Aguado, en primer lugar, y luego, por derivación, al P. Pedro Simón, con el que culmina la mayor virulencia de la polémica.

## II. Aguado versus López de Velasco y Herrera.

Fray Pedro de Aguado, provincial de los franciscanos del Nuevo Reino de Granada, había tomado sobre sí la tarea de historiar los principales hechos del extenso área colombiano-venezolana, al socaire de los materiales reunidos por otro compañero de hábito. Con los manuscritos hilvanados y, aprovechando un viaje a España, inicia los trámites para la publicación de su **Recopilación Historial**.

El tiempo apremiaba, al mismo ritmo que se agotaba su paciencia, ante la lentitud con que parecía ir la lectura de su obra, en manos del cronista. De ello sabemos que se llegó a quejar Aguado y que incluso presentó una reclamación ante el Consejo de Indias en febrero de 1580, según la constancia que quedó anotada:

“pide se le mande al cronista Juan López de Velasco que dé luego su parecer, como le está mandado, cerca de los libros 1ª y 2ª parte que ha escrito sobre el descubrimiento del Nuevo Reino de Granada, atento que **ha muchos días** que los tiene en su poder y de la dilación recibe daño” 9.

También, de junio de 1580 hay constancia de otra reclamación de Aguado para que la segunda lectura, encomendada al cosmógrafo Juan Bautista Gessio, se active, del mismo modo que vuelve a instar, en 15 de enero de 1581, sobre la tercera lectura, que corría a cargo del licenciado Hinojosa. De todo ello cabe deducir que hartó agrias debieron ser las fricciones con el cronista López de Velasco, cuando se vio Aguado impulsado a la gestión reclamatoria indicada.

9. AGI. Indif. Gral. leg. 1087. Ha puesto al descubierto estos problemas, con la documentación pertinente, el prestigioso historiador colombiano Dr. Juan Friede en su *Estudio Preliminar de la Recopilación Historial* de fray Pedro Aguado, editada en la Biblioteca de la Presidencia de la República. Bogotá, 1956.

Los trabajos del prf. Friede sobre Aguado, así como los del Dr. Guillermo Morón: *Fray Pedro de Aguado y su fe de bautismo*. Revista de Indias. Madrid. Nº 63, 1956, pgs. 93-101 (donde, por cierto polemiza sobre las conclusiones del prf. Friede expuestas en *New archival data concerning Fray Pedro Aguado O.F.M. Valdemoro: Aguado's Birthplace*. The Americas. Washington. Vol. XII, oct. 1955, Nº 2) y *El primer historiador de Venezuela: Fray Pedro de Aguado*. Cultura Universitaria. Caracas. Nº 55, 1956, págs. 5-23, han contribuido a darnos un perfil muy exacto de este personaje, muy por encima de las aportaciones que hizo fray Atanasio López en la revista *Archivo Ibero-Americano*.

Por esta misma época, aparece Antonio de Herrera en la corte de Madrid <sup>10</sup> y, dadas sus aficiones, es de presumir que pertenecería al círculo de relaciones de López de Velasco, con el que pugnaba Aguado, como hemos visto.

Después de las reclamaciones ya citadas, fray Pedro pudo lograr, en septiembre de 1581 y en julio de 1582, las licencias de impresión solicitadas, pero, indudablemente, a costa de disputas con López de Velasco y su círculo, quienes no serían remisos en el reproche de improvisación histórica contra el fraile, en defensa del cientifismo del cargo de cronista. Huella de estas contiendas —en las que Herrera debió tener parte principal, pues contra él se dirigirán después las réplicas— se nos descubren en el proemio que entonces redactó Aguado para su **Recopilación Histórica**, antes de regresar a Nueva Granada, pues a estas displicencias responde:

“Bien veo que algunos, o con envidia o con algún otro color que buscaron para dorar su intención, podrán decir es fuera de mi estado y profesión [como religioso] ocuparme en escribir historias y dar cuenta de vidas ajenas, por parecerles fuera más justo... ocuparme en el oficio apostólico” <sup>11</sup>.

De vuelta en su convento de Santafé, viviría el P. Aguado sus últimos años con el recuerdo de aquellas zalagardas que, con la pérdida de tiempo, frustraron la edición de sus manuscritos. Así llegaría viva la noticia de los dimes y diretes al P. Simón, recién venido de España, quien no olvidaría el amargor del anciano provincial, cada vez que tropezara con sus manuscritos, dormidos en los anaqueles de la biblioteca.

Nosotros, claro es, podemos explicarnos la rabotada de López de Velasco y Herrera, importunado el primero por mil urgencias y el segundo deseoso de abrirse camino en su amistad, frente a las quejas de Aguado. Pero este y otros religiosos que estarían con la cuarentena de sus libros habían de tener, justificadamente, otro punto de vista. Por eso, no es extraño que se creara una difícil tensión, máxime cuando al agravio de no ser propio de frailes escribir libros de historias se unía el disgusto de la reti-

10. En el prólogo con el que se encabeza la edición de la *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del mar Océano* de la Real Academia de la Historia (Madrid, 1934, T. I, pg. XV), el Dr. Antonio Ballesteros Beretta señala que por “estos años (Herrera) reside en Madrid o pasa en la Corte largas temporadas”. Era todavía secretario del príncipe Vespasiano Gonzaga, virrey que había sido de Navarra y, en esa época, lo era de Valencia, pues era muy probable que Herrera se encargaba en Madrid de las gestiones que le eran precisas en los organismos de la administración central. Por lo pronto, consta en un poder fechado el 21 de agosto de 1581, que cita el Dr. Ballesteros, otorgado por Luis de Elio y su esposa, que Herrera entonces es “estante en corte de Su Magestad”.
11. Fray Pedro Aguado: *Recopilación Histórica*. I parte (Historia de Santa Marta). Proemio al lector, pg. 111 de la edic. de Bogotá, 1956.

rada a Sahagún de todos sus papeles. La coincidencia de ser Aguado y Sahagún de la misma orden nos permite comprender la reacción que va a provocarse entre los franciscanos.

Uno de ellos, el P. Juan de Torquemada va a encender la polémica pública, pues al tener la fortuna de dar a la estampa sus historias, después de haber aparecido en 1601 los dos primeros volúmenes de Herrera, utilizó la oportunidad para censurarle, acusándole, además, de haberse aprovechado de los escritos de los frailes al creer que las peticiones de originales y papeles a virreyes y audiencias tenían un motivo personalista <sup>12</sup>.

En este ataque de Torquemada se agrega, también, otro matiz a la polémica, con lo que toma la iniciativa, al afirmar contra el Cronista Mayor, la inferioridad de competencia para historiar los hechos de Indias sin haber pisado siquiera América, por lo que había de valerse de relaciones y memorias sin capacidad para discernir su valor <sup>13</sup>.

Herrera hubo de verse forzado a defenderse de tan duro ataque, máxime cuando podía entrañar un grave riesgo para el desempeño del cargo en el futuro. En un momento en el que estaban tan en boga los historiadores antiguos, especialmente por su factura estilística y literaria, no era nada difícil la empresa. Así respondió a estas virulencias en los volúmenes que aparecieron en 1616, hablando de "cierto autor moderno, como mal informado de las cosas de las Indias" <sup>14</sup> y refiriéndose a que los papeles, relaciones y memoriales que manejó no habían sido solicitados por él, sino existentes en la Cámara Real o enviados de América a instancia de Juan de Ovando. Después de ponderar el valor superior de las obras manejadas, como las historias de Las Casas, Acosta y Cervantes de Salazar, agregaba:

12. Por este motivo, la reacción de los religiosos de México contra el Cronista Mayor fue muy dura. La inició fray Jerónimo de Mendieta en su *Historia eclesiástica indiana*, que escrita a fines del XVI, quedó inédita hasta que la publicó el erudito Joaquín García Icazbalceta. México, 1870, 2 Vols. En esta obra, decía el P. Mendieta, refiriéndose a los escritos de Sahagún (IV, xlv), que "sacoles de su poder por maña uno de los virreyes pasados (Enriquez), para enviar a un cierto cronista que le pedía con mucha insistencia escrituras de cosas de Indias". Otro tanto vuelve a repetir en V parte, I<sup>o</sup>, xli.

Fray Juan de Torquemada tomó, indudablemente, el precedente de Mendieta para atacar concretamente a Herrera, mostrando el contrasentido de que, después de considerar que no era propio de religiosos escribir historia, el mismo cronista utilizara los textos de éstos. Reproches de este tipo pueden verse en su *Monarquía indiana*. Madrid, 1615. XIX xxxiii; XX, xli. Es más, llega a afirmar que no supo valorar los textos más importantes.

Por cierto, hay que tener en cuenta que en esta poca había perdido Antonio de Herrera su anterior valimiento, hasta el extremo de haber estado encarcelado desde 1609 a 1611.

13. Torquemada <sup>12</sup>, proemio, t. I.

14. Antonio de Herrera: *Historia General de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme del mar Océano*, dec. V., lib. II, Cap. IV.

“Las cuales se cierto que no vio el Autor que ha sacado una Monarchia Indiana; i demas de anteponer a todos los dichos a los Padres Olmos, Sahagún i Mendieta, que no tienen autoridad, entiendo que no se puede hacer Historia sin haver estado en las Indias, como si Tácito <sup>15</sup>, para hacer la suia huviera tenido necesidad de ver a Levante, Africa i a Setentrion. Por lo qual i por la poca cuenta que los Escritores de nuestros tiempos tienen de conservar la memoria de los primeros Descubridores, siendo merecedores de mucha gloria, me ha parecido decir aqui lo referido”.

Y termina, volviéndose contra Torquemada, ya con inusitada violencia:

“que no sabría juzgar qual es más en este Autor el ambición o el descuido en guardar las reglas de la Historia” <sup>16</sup>.

Y por si fuera poco, en la carta que Herrera dirige a D. Luis de Velasco, marqués de Salinas, presidente del Consejo de Indias, fechada en 1615 y que incluye en su obra, recoge también el ataque de Torquemada de atreverse a escribir sobre las Indias sin haber estado en ellas y, entre otras cosas, contesta:

“el que hizo tal oposición, aunque estuvo en Nueva España, tampoco vio todas las Islas del Mar Océano, ni la Tierra Firme... ni Livio, Tácito, Dion ni otros vieron todas las tierras de que trataron”...

síntoma evidente de que tal argumento no solamente era el que más le había herido, sino también el que consideraba de más posibles efectos entre quienes habían de pensar en cubrir los cargos con las personas más eficientes. Recuérdesse, para valorar la gravedad política que entrañaba ese reproche, que ya Ovando, en la época de la visita, había opinado sobre la conveniencia de que las mismas plazas del Consejo fueran proveídas entre quienes hubieran desempeñado con más éxito las de oidor en las audiencias americanas, idea que venía reproduciéndose desde tiempo atrás, contando, por consiguiente, con tradición y fundamento. Precedente bien terminante le tenemos en el plan de organización que brindó a Felipe II quien como Francisco Briceño tuvo tanta experiencia americana, hasta alcanzar la presidencia del Nuevo Reino de Granada <sup>17</sup>.

15. Herrera hizo una traducción de los *Anales* de Tácito, publicándose los cinco primeros libros en Madrid, 1615.
16. Herrera <sup>14</sup>, dec. VI. lib. III, cap. XIX.
17. Francisco Briceño fue nombrado oidor de la primera Audiencia de Santa Fe y se asentó la constancia en 17 de julio de 1548 (Contratación, 1787, lib. 2, fol. 134 vta). Residió a Belalcázar y ejerció el gobierno de Popayán desde 1549 a 1533, en que se incorporó a su plaza de oidor. Después fue encargado del Gobierno de Guatemala, mientras efectúan la residencia a esta Audiencia que había de trasladarse a Panamá (1563) (AGI. Justicia, leg. 322-328) hasta llegar a la Presidencia de Santa Fe, tras la muerte de Venero de Leiva, tomando posesión en 1575, para morir en el mismo año.

Pues bien, este personaje, en 1558 ya había propuesto al Rey que “para que el Consejo de Indias esté bien gobernado, conviene que V.M. mande sacar tres Oidores, uno de la Audiencia de la Nueva España, y el otro de la Audiencia del



### III. Simón, en la culminación de la polémica

Las respuestas de Antonio de Herrera quizá sirvieron para justificarse ante el ambiente cortesano, pero en cambio lograron un contraproducente efecto en América y concretamente en el Nuevo Reino de Granada, donde la llegada de los nuevos volúmenes de las **Décadas** van a provocar una renovación de la polémica.

Un fraile franciscano, natural de un pueblecito de la tierra de Cuenca, La Parrilla, ya con años en el Nuevo Reino, acaba de ser nombrado guardian del convento de la Purificación de Santafé. Se trata de fray Pedro Simón, que conoció a Aguado en sus últimos años y que pudo recoger la versión oral de sus disputas con López de Velasco y Herrera. Los nuevos tomos de este son recibidos con curiosidad y leídos con atención, con tanta que no solo le llevaron a fray Pedro a buscar las frases rebatidas de Torquemada, sino quizá al propósito de escribir también una Historia que salvara del olvido a lo que Aguado preparó. El impacto de estas lecturas le encontramos en lo que el propio Simón escribió, pues al referirse a los tres tomos del P. Torquemada, dice que:

“han sido tan desabridos para alguno [Herrera], por averle emendado en ellos algunos intolerables ignorancias que dezia en dos su-yos de Historia general destas Indias, que se atrevio a dezir en uno de otros dos que **oora** de nuevo ha añadido...” 18.

Fray Pedro Simón, en efecto, se ha puesto a escribir sus **Noticias Historiales** en 1618 —como creemos— bajo la impresión inmediata de las respuestas de Herrera. Por eso, toda su obra pretende ser una contestación total: frente al método, frente al lenguaje, frente a la propia actitud histórica del cronista. Casi casi, podríamos decir que las **Noticias Historiales** pretenden ser las anti-**Décadas**, aunque en muchos aspectos no pudo, ciertamente, pasarse de la intención.

El enfrentamiento con la postura dialéctica de Herrera se percibe desde el primer momento, bien es cierto que no se soslaya la posible identificación, pues las más de las veces se le cita al contradecirle, e incluso se polemiza abiertamente.

Perú y otro de la Audiencia del Nuevo Reino... que hayan residido allá 7 o 8 años y que hayan sido celosos del servicio... y así cada Oidor conocerá los que vienen de su Provincia y sabrá la enfermedad que tiene, porque el pastor que no conoce las ovejas y guarda, no es buen pastor...” AGI. Indf. Gral. 738 (extracto en Schäfer,<sup>3</sup> I, pg. 134, nota 2). Por cierto que en la nota marginal del Rey se dice “En algunas cosas destas creo que no deja de tener razón, pero son cosas para adelante, y así lo guardaréis a su tiempo”.

18. Fray Pedro Simón: *Primera parte de las Noticias Historiales de las Conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales*. Cuenca, 1627. 1.<sup>3</sup> Noticia, cap. X, pg. 30. (pg. 20 de la edic. de Medardo Rivas. Bogotá, 1882).

De entrada, fray Pedro Simón se sitúa en la misma postura que Torquemada, frente a la posibilidad de hacer Historia sin conocer la tierra de la que se habla; por eso dice de sí mismo haber:

“podido informarme y hazerme capaz de las cosas de aca, por vista de ojos, sin lo qual no pienso me atreviera a tomar entre manos este trabajo, por no ponerme en peligro de risa, que otros se han puesto, no hablando con propiedad en la geografía <sup>19</sup>, ni en los vocablos de las tierras de donde escriben, por no averlas visto, ni estar bien informados y fiarse de relaciones de toda broça” <sup>20</sup>.

Años más tarde, cuando Simón escribe la III parte de su obra, volvió sobre el mismo tema, para agregar que a la objeción de falta de conocimiento personal de la tierra.

“Responde Herrera (que deben de haberle asañado en esto) que Livio escribió las cosas de Africa donde no puso los pies... y que así puede ser aca, pero a esto respondo que si Livio hubiese visto Africa y sus cosas, las hubiese escrito sin duda muy mejor” <sup>21</sup>.

La distancia que en el tiempo media entre la redacción de la primera parte de su obra y la fecha en que escribe la tercera, son un significativo indicio de lo hondo que había calado el disgusto que la arrogancia de Herrera había provocado entre los religiosos de América.

Más no se trata de responder por responder, pues Simón procura justificar la causa por la que debe ser preferida la posición del historiador que escribe *in situ* por encima del que solo puede informarse a distancia, pues:

“ni hay que fiar para el seguro de la verdad de los memoriales y menos de los que envían personas interesadas al Real Consejo y están en los Archivos Reales, pues suelen estos tales llevar mayores engaños, porque como se hacen y envían en orden a pedir mercedes por ellos, aprietan este intento por salir con el, atribuyendo hazañas a quien no solo no las ha hecho pero ni aun saludándolas desde los umbrales, quitándoselas a cuyas son. Reales cédulas he visto yo en este Reino de mercedes hechas a personas con relaciones harto falsas, como me consta de la verdad contraria a estas dificultades e inconvenientes” <sup>22</sup>.

19. Aquí Simón se refiere a la *Descripción de las Indias* de Herrera, que venía a ser la parte preliminar de las *Décadas*. Sobre esta Descripción publicó un importante trabajo de investigación Angel Altolaquirre y Duval: *El Atlas de Juan López de Velasco* (comunic. al Congreso de Historia de la Geografía de Bruselas, 1930), donde viene a demostrarse que Herrera no hizo otra cosa que utilizar la obra de Velasco. El Dr. Ballesteros Beretta calificó a la *Descripción* de Herrera como un “plagio literal” <sup>10</sup>, pg. LXXVI.
20. Simón <sup>18</sup>, prólogo al lector, de la 1ª parte.
21. Simón: *Noticias Historiales*. III parte. Edic. Bogotá, 1953 T. V. p. 18 (prólogo al lector).
22. Simón, III parte, prólogo, T. V, pág. 18.

Plantea, pues, una razón de confirmación de las posibles fuentes, pues si viviendo en la misma época pueden los audaces engañar a los gobernantes a distancia ¿qué no puede suceder al historiador cuando solo tiene en sus manos estos documentos para deducir la verdad? Por esto, líneas más arriba había escrito Simón que:

“para decirlo más clara y más sin rebozo, segura y con más propiedad no fuera poco a propósito que las historias de estas Indias no las escribiera, sino quien ha estado en ellas y ha visto y enterádose a lo menos de las más principales partes de que tratare, porque de otra suerte tendrá mil estropezos e impropiedades, como yo las hallo a cada paso en los autores que han escrito sin verlas, porque al fin este es un mundo nuevo, que lo es en tantas cosas y que las más no tienen cotejo en tratos, costumbres, temples, disposiciones de tierras, ni aun en vocablos con las del Mundo Viejo”.

No queda tampoco corto Simón en su argumentación contra la respuesta de Herrera sobre la calidad historial de Tito Livio, sin que a nadie se le ocurriera devaluarle por no haber visitado las tierras de las que habló, pues dice que esta categorización es solo posible porque como:

“no hallamos otra historia que le contradiga, más auténtica, pasamos con lo que él escribió, bien o mal escrito. Lo que no corre en estas Indias donde hay tantos testigos oculares que entienden lo malo y lo bueno que se escribe, como yo he visto autores que tocan en las cosas de este Nuevo Reino y otras que yo he visto fuera del, diciendo mil impropiedades así en la sustancia de la historia como en las cosmografías, geografías y corografías, todo por haberse fiado de memoriales de toda broza”<sup>23</sup>.

He aquí, pues, en todo su desarrollo el tema más delicado de la polémica, con sus dos conclusiones: “que las historias de estas Indias no las escribiera sino quien ha estado en ellas” y la que se deduce de la necesidad de una réplica comparativa, que es la que parece prometer Simón con sus **Noticias Historiales**.

Con no menos énfasis se enfrenta Simón con Herrera, por

“que se atrevio a dezir...que los frayles se metan en escrevir sus casos que ayan tenido particulares en la conversion de los Indios, y no en escrevir Monarquias Indianas”,

a lo que responde, con el pleno convencimiento que en este caso le permitía la verdad de su tiempo, con no menos calor que lógica:

“como si los mejores ingenios del mundo para todas quantas ciencias, y artes ay oy inventadas, y se inventan, no hayan estado siempre, y lo esten oy encerrados en los Claustros de los Conventos; en especial en cosas que la vista de ojos les da tan grandes ventajas sobre los que no aviendo salido de entre los tizonos de sus chimeñas, fiandose de relaciones de toda broza, y aun haziendo campani-

23. Simón, id. id. págs. 18-19.

llas de campana, quieren dar campanada que atormente los oydos, de quien sabe lo contrario por averlo palpado y visto como ha sucedido al Padre de la Monarquía Indiana, y me sucederá a mí con el mismo Autor; pues me será imposible dexar de advertir (de muchas que pudiera) algunas cosas, que a passar yo con ellas, me pudiera echar más culpa, por averlas visto, que a él que se fió de otros, de que no se deve agraviar..."<sup>24</sup>.

Sobre el mismo tema, años después volverá Simón al escribir el prólogo de la III parte, al referirse a la "honra historial" como principal deber,

"como lo debiera advertir quien ha publicado (pienso fue el grito de dolor que le dió a cierto autor moderno<sup>25</sup> de haberle reprobado un religioso de mi hábito [Torquemada]...no se que narraciones historiales no tan miradas como debieran, culpas ordinarias de memoriales viciados de quien, por fuerza los autores se han de fiar), que no es de religiosos escribir historias ni monarquias indianas, sino cuando mucho cosas que les hayan sucedido en la conversión de estos indios"<sup>26</sup>.

Mas como en la cuestión anterior de la "situación", Simón tampoco se contenta con la simple repulsa, sino que monta una teoría que tiende a demostrar cómo, precisamente, era el religioso el que estaba en mejores condiciones para hacer historia. Así, comienza por afirmar que "son los religiosos los más seguros y a propósito para historiadores", basándose en que

"La verdad sin lisonjas ni silencio de lo que conviene, tan madre de la Historia, está en su punto en el religioso por estar cercenados en él todos los intereses que le pueden torcer y estorbar el decirla o fallarla, lo que de ordinario padece en el seglar"<sup>27</sup>.

Fácilmente puede deducirse de este párrafo la gravedad de la conclusión, por envolverse una acusación de venalidad. Ante esta frase, ¿cabe pensar que era público o al menos Simón conocía los juegos a que se prestaba Herrera? La investigación que hace años realizó el doctor Pérez Bustamante vino a demostrar que, en efecto, Herrera poseía una pluma vendible, "che sappi fare servitto" —como decía de él Orazio Scotto<sup>28</sup>—, del mismo modo

24. Simón<sup>18</sup>, I Parte, I Noticia, cap. X, págs. 30-31. Debemos advertir que al utilizar textos de la I Parte, citamos por la edición príncipe, por lo que reproducimos la ortografía de la época. Para la II y III no hacemos lo mismo, pues le edic. de Bogotá de 1953 lleva, como es lógico, la ortografía modernizada, como ya lo hizo Medardo Rivas en la suya.
25. Como se ve, Simón, utiliza exactamente la misma expresión que Herrera dedica a Torquemada, aplicándosela ahora al Cronista Mayor de Indias.
26. Simón. III parte, prólogo al lector. T. V, pág. 15.
27. Simón, III parte. T. V, pág. 17.
28. Ciriaco Pérez Bustamante: *El cronista Antonio de Herrera y la Historia de Alejandro Farnesio*, Bol. Acad. Hist. Madrid 1933. CIII, 737-790. Este interesantísimo trabajo se basa en la correspondencia del marqués Orazio Scotto, agente que el duque Ranuccio Farnesio empleaba para comprar a Herrera, pues nece-

que el doctor Ballesteros Beretta abundó en las referencias a la técnica de adulación <sup>29</sup>. La detención de Herrera en 1609 propagaría estas y otras noticias, por lo que no puede extrañar que Simón se atreviera a escribir unas frases tan agresivas como estas:

“Yo conocí a cierto seglar que habiendo sacado a luz dos malogrados tomos, andando buscando memorias para hacer otro, decia levantara al paso de lo que le pagaran los hechos de cada uno, vendiendole la gloria del mundo al peso del oro que le diese” <sup>30</sup>.

Es cierto que puede tratarse en este caso de una persona distinta que Herrera —aunque tampoco hemos podido buscar sustituto que encaje—, pero aún así, bien grave resulta citar un caso tan escandaloso sin establecer distingo.

Mas la discrepancia con Herrera no la limita fray Pedro Simón a rebatir los conceptos utilizados en la polémica, sino que la lleva, como hemos dicho, a todos los extremos. Así podemos verlo, por ejemplo, en el caso del concepto histórico.

Si para Herrera la Historia debe ser la justicia humana aplicada a los hechos colectivos de un pueblo <sup>31</sup>, para Simón la Historia consiste en la contemplación de la obra de Dios en los actos de los hombres, que como resultado de sus designios deben ser recordados, con el fin de entender lo que con ellos ejemplarmente se nos propone <sup>32</sup>. Y tan fundamental es para Simón dejar bien asentado este concepto, que firmemente subraya su pre-

sitaba que, en la *Historia del mundo* que estaba escribiendo, se exaltarán los méritos de su padre Alejandro Farnesio para apoyar en ellos sus solicitudes de recompensa. También se publican otras cartas de Juan Canobio; en la del 29 de septiembre de 1604 dice “che era bone donare a costui perche dicense bene...”, y en la de 21 de octubre de 1608 afirmaba que otros grandes señores le han dado ayudas a Herrera para la impresión de su historia y que si Farnesio lo hace “che farà quello lo verro sopra questi punti”. Según se deduce de estas correspondencias, Herrera alardeaba de poseer ciertos documentos que comprometían la memoria de Alejandro Farnesio, por lo que ponía a precio sus servicios históricos, muy por encima de lo que estaba dispuesto a pagar Ranuccio Farnesio. En relación con sus actividades cortesanas tan comprometido debió verse Herrera, envuelto en los juegos de la política, que el 24 de agosto de 1609 fue detenido, no sustanciándose el proceso hasta el 19 de julio de 1611, fecha en la que fue puesto en libertad (Ballesteros <sup>10</sup>, pg. XLV).

29. Ballesteros <sup>10</sup>, así con el príncipe Felipe, Franqueza, Rodrigo Calderón, Conde-duque, etc.

30. Simón, III parte; prólogo al lector. T. V, pág. 17.

31. Así nos dice que algunos autores han procurado “escurecer la piedad, valor y mucha constancia de ánimo que la nación castellana ha mostrado en el descubrimiento, pacificación y población de tantas y tan nuevas tierras... haciendo más caso de lo malo que algunos hicieron... que de lo bueno que muchos obraron”. Herrera, prólogo <sup>14</sup>, T. I.

32. No es un concepto meramente providencialista, que cuidan de evitar los escritores españoles de esta época —tras la polémica tremenda de la Reforma— con el fin de no incurrir en la idea de la predestinación aplicada a los hechos históricos, que ampararía la de la predestinación de los individuos. Es la providencia y el libre albedrío de los hombres.

tensión en considerarle como previo y clave de su exposición —que solo así podrá entenderse—, “declarando que sea historia, y sus fines, cosa que he juzgado —insiste— por importante y necesaria”, máxime cuando a ello se ve obligado “por ser tan pocos los que hallo la traten con fundamento, y tantos los que sin él, ni saber la esencia de la historia se ponen muchas veces a escribirla”<sup>33</sup>. Así, después de repasar las ideas que sobre el fin de la Historia tenían, entre otros, Tito Livio y Cicerón —“testigo de los tiempos, luz de la verdad, maestra de la vida”—, Simón manifiesta significativamente que “sobre los dichos no me parecen bastantes fines para mover a componer historia, si no se le dan otros más realizados”. Esta declaración, tan lejos de la adoración renacentista, nos asombraría si no tuviéramos ya noticia de su actitud, porque para Simón, además de las apelaciones sobre el concepto histórico, que considera comunes y universales a todas las historias, hay

“en esta nuestra... otro [fundamento] especial... que es ser ocasión y instrumento de las divinas alabanzas, por las grandezas que se descubren aver salido de las divinas manos en las cosas que cuenta la historia: porque contar los bestiales ritos que en estas Provincias se usaban entre los Indios... las carnicerías de carne humana, de que no se vian hartos... y que en medio de estas abominaciones con que irritaban la justicia de Dios... fueran tan blandas sus entrañas divinas, que entonces pusiese medios para hacerles mercedes, criando... soldados valientes... y que no les atemorizassen dificultades, antes atropellando por todas metiessen la luz del Evangelio, con que se desvaneciessen estas tinieblas... y así no pienso que abrá quien sienta bien de nuestra Santa Fé que no le solicite esto a tomar por fin en esta historia las alabanzas divinas... Hazed Señor cosas admirables y dignas de vuestra infinita virtud que nosotros las cantaremos, las escribiremos y pondremos en historias, para que no se olviden, antes vayan pasando de gente... que todas estas son las prerogativas de la historia”...

Plantear así el quehacer histórico y entendida de esta manera la Historia, para comprender las grandezas de Dios, del mismo modo que para ejemplarizar los pecados de los hombres, resulta ahora claramente justificada su decidida defensa del papel del religioso como escritor de Historia, no solo por su limpieza de pensamiento en la búsqueda de la verdad, sino también por el propio contenido y razón de la Historia. Se entronca así esta actitud como una parte más de la meditación cristiana, que extrae las enseñanzas de las Escrituras, de la historia del pueblo judío, como también puede extraerlas de la historia próxima. De esta forma, la Historia es una lección formativa y tiende a la perfección del hombre.

Por consiguiente, la Historia estará formada por una sucesión de hechos en los que concurre la prima trascendencia y la inmanente libertad del hombre: una Historia hecha por los hombres

33. Simón, prólogo a la I parte<sup>18</sup>.

y dirigida, ejemplar o correctivamente, por Dios. Así veremos que al censurar Simón a quienes se dedicaron a saltar —“dar albazos”— a los pueblos costeros para adquirir esclavos, dice:

“los quales hechos quiso Dios no quedasen sin castigo, pues aviendose tenido advertencia en los fines que tuvieron los mas de los desalmados hombres que andavan en este trato, se vido aver sido miserabilísimos con muertes trabajosas y escandalosas, porque pecados de agravio y escándalo a veces piden estos fines”<sup>34</sup>.

La pugna con la historia herreriana no podía ser más honda, al mismo tiempo que más justificada —según este cuadro de ideas— la actitud recriminatora, como producto de un criterio renacentista, entregada a las apetencias de los hombres, halagadora según fuera el pago del servicio, alejada de sus fines...

Pero tampoco paraba aquí la discrepancia, que Simón extiende lo mismo a la estructura que al lenguaje, aunque estos sean ya problemas de detalle comparativo, y no de fondo.

Respecto a la estructura de la obra histórica, el plan al que quiere ajustarse Simón queda expuesto en el prólogo de la primera parte. A este propósito, dice que se da por advertido, como se lo han hecho conocer muchos amigos, de que debía

“yr siguiendo y como ensartandola segun los tiempos en que fue sucediendo [orden cronológico] aunque fuessen muy distantes tierras, pues el tiempo las junta y este es el comun estilo de los historiadores clásicos”,

aunque más claramente podía haber dicho que esta fue la estructura que Herrera dio a su obra. Frente a esta técnica, Simón declara paladinamente que prefiere “hazer tomo aparte de la Provincia que le toca, sin envolver las historias”, y esto por dos razones:

“escusar el disgusto que es cortar el hilo a la historia y cosas de una Provincia, quando mas cebado va el lector en ellas, para saltar a otras de otra..., y la otra..., que qualquiera que tuviese alguno dellos [libros] o por no poderlos comprar todos o por perdersele alguno, o por otra causa, a lo menos los que le quedaren le den historia entera de una Provincia”...<sup>35</sup>.

Como se ve, se trata de un plan exactamente opuesto al desarrollado por Herrera en sus *Décadas*, evidentemente desconcertante al saltar de un tema a otro, por sucederse en los mismos años, y al que quiere oponer Simón la unidad local del relato.

En el mismo afán de contraste —aunque en este caso más bien sea impotencia disfrazada— podemos ver la idea de Simón respecto al lenguaje que debe emplearse y, claro es, el que va

34. Simon<sup>18</sup>, I parte, IV Noticia, cap. I.

35. Lo curioso del caso es que luego, al desarrollar las *Noticias Historiales*, hizo algo parecido que Herrera, ya que Aguado había hecho lo propio.

a emplear él. Era difícil eludir el compromiso, ya que la lectura de su obra provocaría la comparación. El párrafo que dedica al tema es bien elocuente:

“No me ha causado el desvelo en Españolizar tan a lo ciceroniano el lenguaje Español, como él hizo el latino, por saber con desengaño no ser obra esta de muchos días [moda transitoria], aun en el mas desvelado, pues es cierto que en poco [tiempo] se ha de envejecer el mas cortado y cortesano y ladino modo de hablar, y aun quanto mas perfilado aora, a de parecer peor dentro de treynta años, y no se si me atreva a fiar le guardará el respeto tanto tiempo: pues su mucha variación y carrera tan por la posta muda con mayores y muy mas ligeros buelos cosas muy mas de asiento que lo es el lenguaje: y los que ayer a puestas de sol vimos y celebramos, ya oy al amanecer no las conocemos por hallarlas tan otras. Porque el asiento de las cosas deste mundo es no tenerle: Y assi, procurando no levantar el estilo tan sobre las nuves, que sea menester baxe dellas quien lo entienda, por ser esto mas querer atormentar con la historia que dar gusto, como lo hazen muchos destes modernos tiempos, verdugos de nuestra lengua Castellana, ni que vaya tan humilde que sea despreciable y asquerosa; solo he procurado estilo claro y casto guardando el rostro al tiempo en que me hallo y no al que está por venir, pues no sabemos qual será”<sup>36</sup>.

Se trata, como vemos, de una terminante manifestación de anticultismo, de franca hostilidad a la moda renacentista que tendía a imitar el estilo de los grandes escritores latinos. Lo cree artificioso, contrario a la pureza del idioma castellano y fugaz —del momento— para llegar a “parecer peor” en el futuro, por cansancio y evolución lógica.

Naturalmente, todo esto es, en gran parte, un desahogo frente a Herrera y los demás escritores de elegante lenguaje.

No pasaron inadvertidas todas estas censuras de Simón contra Herrera, a pesar de que solo se conocieron las insertas en la primera parte de sus **Noticias Historiales** —la única que llegó a publicarse— y aunque el propio Herrera, ya fallecido, no podía salir a la palestra para defenderse de tan frontal ataque, eruditos de tiempos posteriores recogieron nuevamente el mensaje del vupleado cronista, para cubrirle con el propio prestigio de su obra. Así lo vemos en la nueva edición de las **Décadas** que se llevó a cabo en el siglo XVIII, donde en el prólogo se vuelve de nuevo al tema de la polémica, para amparar la memoria de Herrera. Así, al par que se reprocha a Torquemada sus ataques, cuando él mismo llegó a servir de las **Décadas** en el texto de la **Monarquía Indiana**<sup>37</sup>, se esfuerza en contraponer el tono correcto con el que dice se defendió Herrera, con la agresividad que adoptó Simón al tomar parte en el debate:

36. Simón<sup>18</sup>, prólogo al lector, tercer párrafo.

37. En el proemio, en efecto, se apostilla al margen los lugares en que Torquemada se sirvió de Herrera: lib. IV, cap. 66, fol. 482 del T. I ;68, 494; 104, 342, etc.



“La modestia del Autor [Herrera] en su respuesta (aunque mas impaciente i doctamente en otra parte) no merecia que Fray Pedro Simón tomase la pluma en su defensa [en la de Torquemada], haciendo con ello injuria de todos<sup>38</sup> de lo que provocado dijo Herrera contra uno, i mas genero de escritores, que no le pasó por el pensamiento en los límites de su enojo”<sup>39</sup>.

He aquí, pues, un curioso episodio, que hoy llamaríamos contienda de eruditos o literaria, que en el fondo entraña algo más que una pugna con López de Velasco y Antonio de Herrera, pues significa y pone al descubierto un movimiento de protesta contra la institución del Cronista Mayor de Indias, por ofrecerse al exterior y en la práctica de su ejercicio con muy distintos perfiles de los que Ovando concibió al reclamar del Rey su establecimiento.

Si en el caso que hemos estudiado, toda la irritación se dirige contra Antonio de Herrera, es muy cierto que gran parte era consecuencia de su pedestal, en tanto en cuanto él era Cronista Mayor de Indias y escribía auxiliado del aparato documental que como tal estaba a su disposición, y en tanto su tono y alarde estaban respaldados en su función, prestigio y tono.

Pero, además de esto, hemos de ver también una prueba que no concuerda con la pretendida pasividad del residente en América en el siglo XVII, que como vemos, actúa, escribe, proclama y defiende unas verdades que enfrenta con las que en la Corte y tan cerca del propio Consejo de Indias, otro poderoso personaje se empeña en desconocer y soslayar despectivamente. Y tantas voces dieron que aun en el siglo XVIII estaban oyéndose.

### Demetrio Ramos

Profesor de la Universidad de Barcelona (España)

38. Es decir, transformando la defensa que de sí mismo hizo Herrera, en ataque a todos los religiosos que escribían desde América. La dificultosa sintaxis de este párrafo fue la causa de que el Dr. Ballesteros Beretta creyera que el P. Simón había salido en defensa de Herrera, como lo dice en el prólogo a la edición de las *Décadas* de la Real Academia de la Historia<sup>10</sup>, T. I, 1934.
39. Segunda edición de la *Historia General de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar Océano*, de Antonio de Herrera. Madrid, 1729. Vol. I. Proemio de Barcia.